



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MAYORÍA
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN,
MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O
CONVENIO**

CÓDIGO: GCON-FM-052

VERSIÓN: 2

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021



Radicado: **20231140274043**

Fecha: 21-11-2023

Pág. 1 de 6

JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN N° 1 Y PRORROGA N° 1 AL CONTRATO N° 533 DE: 25/07/2022 OC 93805

CONTRATO No.	533 DE: 25/07/2022 - ORDEN DE COMPRA 93805
OBJETO:	ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTO DE ACUERDO CON LA FICHA TECNICA PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL.
PROCESO DE SELECCIÓN:	ACUERDO MARCO
CONTRATISTA:	PC COM S.A.S
NIT o C.C.:	830.044.858
REPRESENTANTE LEGAL:	MARTHA PENAGOS MONTOYA
C.C.:	52.084.587
INTERVENTOR(A):	NO APLICA
NIT o C.C.:	NO APLICA
REPRESENTANTE LEGAL:	NO APLICA
SUPERVISOR (A):	JOSE GABRIEL GUERRA ALMENDRALES
C.C.	73.578.272
COORDINADOR:	NO APLICA
PLAZO DE EJECUCION:	DIECISIETE (17) MESES
FECHA DE INICIO:	01/08/2022
FECHA DE TERMINACION:	31/12/2023
PRORROGAS:	NO APLICA
SUSPENSIONES:	NO APLICA
FECHA CONTRACTUAL DE TERMINACION:	31/12/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SETECIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$716.941.462)
CDP No.:	691 DE: 22/07/2022 012 DE: 22/07/2022
CRP No.:	CRP N°: 717 DE: 26/07/2022 CRP N°: 012 DE: 01/01/2023
VALOR ADICION:	NO APLICA
CDP No.:	NO APLICA
CRP No.:	NO APLICA
VALOR REAJUSTES:	NO APLICA
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	SETECIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$716.941.462)
VALOR DEL ANTICIPO:	NO APLICA

SOLICITUD

ADICIÓN	X	PRORROGA	X	MODIFICACIÓN	
----------------	----------	-----------------	----------	---------------------	--

Señale con una X la o las modalidades que por este medio solicita.

MODIFICACIÓN QUE SE SOLICITA (ADICIÓN, MODIFICACION Y/O PRORROGA)

Prórrogas	
Cláusula No.	Tiempo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MAYORÍA
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN,
MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O
CONVENIO**

CÓDIGO: GCON-FM-052

VERSIÓN: 2

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021



Radicado: **20231140274043**

Fecha: 21-11-2023

Pág. 2 de 6

No Aplica	TRES (3) MESES			
Fecha de terminación del contrato de acuerdo a prórroga:	30	De	03	de 2024

Adiciones	
Cláusula No.	Valor (\$)
No Aplica	\$126.344.749
Si se requiere especificar una Forma de pago de los recursos que se adicionan distinta a la pactada en el contrato por favor indíquela	
No aplica	
Valor total del contrato:	\$843.286.211

Modificaciones	
Cláusula N°.	Descripción
No Aplica	No Aplica

JUSTIFICACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

Teniendo en cuenta que el contrato 533 del 25/07/2022 533 - OC 93805 aún se encuentra vigente, en mi calidad de supervisor expongo a continuación los argumentos técnicos, financieros y jurídicos que le permiten a la Entidad considerar la adición y prórroga al contrato en mención:

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 "Un nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI", así como en el cumplimiento de sus funciones y misión institucional, formuló el proyecto de inversión 7860 – "Fortalecimiento de los componentes de TI para la transformación digital", cuyo objetivo es "Fortalecer los componentes tecnológicos para lograr la transformación digital en la UAERMV". El alcance de este objetivo se logrará a través de las siguientes metas del proyecto, 1. Aumentar en 50 puntos porcentuales el nivel de modernización de la infraestructura tecnológica de la UAERMV, 2. Realizar cuatro (4) actualizaciones del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI de la UAERMV y 3. Implementar cincuenta (50) funcionalidades en Cinco (5) de los sistemas de información de la UAERMV.

Por lo anterior se definió que uno de los componentes de este proyecto está relacionado con **materiales**, en este componente se incluyen las adquisiciones y/o alquiler de protocolos, de software, arquitectura cloud, elementos que sean consumibles y que se requieran para cumplir con el objetivo central del proyecto de inversión. Esta contratación aporta a la **meta Nro.1** la cual tiene como objetivo aumentar en 50 puntos porcentuales el nivel de modernización de la infraestructura tecnológica de la UAERMV.

La UAERMV en julio del 2022 celebró el contrato 533 OC 93805 con el cual suple las necesidades de equipos de cómputo para los usuarios en las tres sedes de la Entidad, donde a la fecha el contrato se ha ejecutado según lo planificado; el contrato actual tiene una vigencia hasta 31/12/2023. Realizando el proceso de planeación se identificó que la Entidad actualmente se encontrará tramitando los informes de empalme para realizar la entrega de la gestión a la nueva administración, adicionalmente se realizará la estructuración del nuevo plan de desarrollo y proyectos de inversión.

Durante la estructuración del nuevo proceso de contratación, se determinó que el plazo estimado para la ejecución de un contrato de servicios de alquiler de equipos de cómputo, sin que esto cause interrupciones en la continuidad del servicio, debe ser de al menos doce (12) meses. Esta decisión se fundamenta en las consideraciones técnicas que se deben llevar a cabo al momento del cambio de equipos de cómputo:

1. Se debe realizar una copia de respaldo de los documentos del colaborador de la entidad en OneDrive.
2. Se debe verificar la sincronización completa de OneDrive.
3. Se debe entregar el equipo de cómputo en el almacén de la sede de La Elvira.



**FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN,
MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O
CONVENIO**

CÓDIGO: GCON-FM-052

VERSIÓN: 2

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021



Radicado: **20231140274043**

Fecha: 21-11-2023

Pág. 3 de 6

4. Ejecutar el proceso de descarga del inventario en el almacén después de la entrega del equipo de cómputo.
5. El colaborador deberá dirigirse al área de tecnología para solicitar el nuevo equipo de cómputo.
6. El nuevo equipo de cómputo debe ser añadido al dominio, utilizando el nombre correspondiente a la dependencia del colaborador.
7. Instalar las aplicaciones estándar necesarias en los equipos de cómputo.
8. En el momento de la entrega del nuevo equipo, configurar las aplicaciones de ofimática y sincronizar OneDrive del colaborador.
9. Instalar las aplicaciones adicionales solicitadas por el colaborador y el cliente VPN para la conexión a los entornos de la Entidad.
10. Completar el formato de activos para agregar el nuevo equipo al inventario.
11. El colaborador deberá verificar que su información esté completamente sincronizada en su nuevo equipo y que este funcione correctamente. Deberá probar las aplicaciones como el correo electrónico, SharePoint, OneDrive, Orfeo y cualquier otra que utilice para sus actividades.

Con base en los anteriores argumentos para la culminación de vigencia 2023 e iniciar el primer trimestre del año 2024 es necesario continuar con la contratación del alquiler de los equipos de cómputo debido a que son herramientas fundamentales para hacer las actividades de nuestros empleados públicos y contratistas en el modelo de presencialidad, trabajo en casa y teletrabajo en las diferentes sedes y especialmente en las dependencias de la misionalidad.

Revisando la ejecución presupuestal del contrato, podemos evidenciar que el comportamiento de los pagos mensual se da de la siguiente manera:

Tabla Nro. 1

Nro. De Pago	Fecha de Pago	Valor total del Pago
1er Pago	22/09/2022	\$40.217.740
2do Pago	25/10/2022	\$44.473.520
3er Pago	18/11/2022	\$42.535.915
4to Pago	16/12/2022	\$42.016.359
5to Pago	25/01/2023	\$42.114.768
6to Pago	22/02/2023	\$4.152.402
6to Pago	22/02/2023	\$37.962.366
7mo Pago	27/03/2023	\$42.114.768
8vo Pago	21/04/2023	\$42.114.768
9no Pago	23/05/2023	\$42.114.768
10mo Pago	21/06/2023	\$42.114.768
11ro Pago	17/07/2023	\$42.018.974
12do Pago	15/08/2023	\$41.954.275
13ro Pago	13/09/2023	\$42.023.139
14to Pago	12/10/2023	\$42.102.273
Total, General		\$590.030.803

Fuente: Elaboración propia

Al 12/10/2023, el contrato 533 del 25/07/2022 OC 93805 ha alcanzado una ejecución presupuestal del 82% lo cual corresponde a un valor de giros de QUINIENTOS NOVENTA MILLONES TREINTA MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$590.030.803). Para el cumplimiento del plazo inicialmente pactado del contrato se proyectan tres (3) pagos que corresponde a los siguientes periodos:

Tabla Nro. 2

Periodo de Pago	Total, proyectado
Octubre	\$ 42.102.273
Noviembre	\$ 42.102.273
Diciembre	\$ 42.102.273
Total, proyectado	\$ 126.306.819

Fuente: Elaboración propia



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MUVL EMD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN,
MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O
CONVENIO**

CÓDIGO: GCON-FM-052

VERSIÓN: 2

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021



Radicado: **20231140274043**

Fecha: 21-11-2023

Pág. 4 de 6

Esto con base en el valor total de los pagos realizados tal como se evidencia en la tabla Nro. 1, lo que proyecta un desembolso total DE SETECIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$716.337.622) lo que cerraría la ejecución del contrato con un porcentaje de giros del 99.9%.

La Entidad tiene la necesidad de continuar con la prestación del servicio del alquiler de equipos de cómputo, así como contar con el tiempo necesario para estructurar el nuevo proceso de contratación para vigencia 2024 a continuación se estima el cronograma de implementación, así:

Actividad	Fecha de inicio	Fecha de Finalización
Solicitud de concepto jurídico sobre la pertinencia de la entrega de equipos (20231140190333), Concepto técnico (20231400245543) y análisis del concepto para la estructuración del levantamiento de requerimientos de las necesidades de los procesos.	01/08/2023	31/10/2023
Levantamiento de requerimientos de las necesidades de los procesos.	01/11/2023	30/11/2023
Estructuración de la Formulación de estudio del sector y Ficha Técnica	01/12/2023	15/12/2023
Estructuración de estudio del previo y estudio del sector	15/12/2023	31/01/2024
Gestión de firmas de la documentación, solicitud y aprobación por parte del comité	01/02/2024	05/02/2024
Cargue a la plataforma de TVEC	06/02/2024	07/02/2024
Duración de evento	08/02/2024	20/02/2024
Proceso de formalización de la contratación	20/02/2024	25/02/2024
Tiempo de alistamiento según la TVEC (treinta días Hábiles)	26/02/2024	26/03/2024
Pruebas y puesta en marcha	26/03/2024	01/04/2024

De acuerdo con el cronograma antes referido se estima una prórroga por el termino de **TRES (3) MESES** es decir hasta el 30/03/2024, en atención al cumplimiento del principio de planeación para satisfacer las necesidades con que cuenta actualmente la Entidad.

Por lo anteriormente expuesto se pone a consideración realizar una prórroga por **TRES (3) MESES** y una adición por **CIENTO VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$126.344.749)**, esto para garantizar la planeación del nuevo contrato y la continuidad del servicio, el cual es fundamental para las actividades de cada uno de los procesos de la Entidad.

Es importante resaltar que la necesidad de encontrar contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones del 2023.

ESTADO DE EJECUCION DEL CONTRATO O CONVENIO – BALANCE FINANCIERO

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

El contrato estipulo anticipo: SI _____ No _____

*Si manejo anticipo, relacione los datos de la cuenta para la consignación de los anticipos en el cuadro a continuación

Cuenta	Corriente	Ahorros	Número Cuenta:	Banco:
---------------	------------------	----------------	-----------------------	---------------

El interventor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo

Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión	Formato control de seguimiento anticipo*	Conciliación bancaria
Extractos bancarios	Certificación bancaria sobre rendimientos financieros	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MAYORÍA
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O CONVENIO

CÓDIGO: GCON-FM-052

VERSIÓN: 2

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021



Radicado: 20231140274043

Fecha: 21-11-2023

Pág. 5 de 6

*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir

Anticipo contrato inicial % (1)	0,00%	Valor anticipo contrato inicial (5)			\$	-		
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticipo adiciones (6)			\$	-		
No. De Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total anticipo (7)			\$	-		
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%	Saldo pendiente por amortizar (8)			\$	-		
Balance General del Contrato		Pagos realizados al contratista						
Concepto	Valor	Concepto (16)	Orden de pago (17)	Fecha (18)	Valor total factura o cuenta de cobro o documento equivalente (19)	Valor amortización anticipo (20)	Valor neto (21)	% (22)
Valor inicial del contrato (9)	\$ 716.941.462	1er pago	3819	22/09/2022	\$ 40.217.740	\$ -	\$ 40.217.740	6%
Valor Adiciones (10)	\$ -	2do pago	4382	25/10/2022	\$ 44.473.520	\$ -	\$ 44.473.520	6%
Valor Total del Contrato (11)	\$ 716.941.462	3er pago	4865	18/11/2022	\$ 42.535.915	\$ -	\$ 42.535.915	6%
Valor pagado (12)	\$ 590.030.803	4to pago	5533	16/12/2022	\$ 42.016.359	\$ -	\$ 42.016.359	6%
Valor causado que no se ha pagado (13)	\$ -	5to pago	6336	25/01/2023	\$ 42.114.768	\$ -	\$ 42.114.768	6%
Valor total ejecutado (14)	\$ 590.030.803	6to pago	6822	22/02/2023	\$ 4.152.402	\$ -	\$ 4.152.402	1%
Valor por ejecutar (15)	\$ 126.910.659	6to pago	115	22/02/2023	\$ 37.962.366	\$ -	\$ 37.962.366	5%
		7mo pago	525	27/03/2023	\$ 42.114.768	\$ -	\$ 42.114.768	6%
		8vo pago	966	21/04/2023	\$ 42.114.768	\$ -	\$ 42.114.768	6%
		9no pago	1510	23/05/2023	\$ 42.114.768	\$ -	\$ 42.114.768	6%
		10mo pago	2069	21/06/2023	\$ 42.114.768	\$ -	\$ 42.114.768	6%
		11ro pago	2625	17/07/2023	\$ 42.018.974	\$ -	\$ 42.018.974	6%
		12do pago	3187	15/08/2023	\$ 41.954.275	\$ -	\$ 41.954.275	6%
		13ro pago	3733	13/09/2023	\$ 42.023.139	\$ -	\$ 42.023.139	6%
		14to pago	4182	12/10/2023	\$ 42.102.273	\$ -	\$ 42.102.273	6%
		TOTALES			\$ 590.030.803	\$ -	\$ 590.030.803	82%

la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas

INSTRUCTIVO PARA DILGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

1. **Anticipo del Contrato Inicial:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo en el Contrato inicial. Si el contrato no tiene anticipo, registre 0.00%
2. **Fecha de Desembolso del anticipo:** Registre la fecha de desembolso del anticipo.
3. **No. Orden de pago de Anticipo:** Registre el número de la orden de pago del anticipo.
4. **% de anticipo adiciones:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo las adiciones al contrato inicial. Si no se efectuaron, registre 0.00%
5. **Valor del anticipo del contrato Inicial:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
6. **Valor del anticipo adiciones:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
7. **Valor Total anticipo:** Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (Σ Valor anticipo contrato inicial + Valor anticipo adiciones).
8. **Saldo pendiente por amortizar:** Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo - Σ De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
9. **Valor Inicial del Contrato:** Este es valor del contrato principal sin adiciones.
10. **Valor Adiciones:** En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas al contrato
11. **Valor Total del Contrato:** Es la suma de la casilla (9) + (10)
12. **Valor Pagado:** Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
13. **Valor Causado no Pagado:** Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.
14. **Valor Total Ejecutado:** Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) (Σ Valor pagado + Valor causado no pagado).
15. **Valor por ejecutar** diferencia entre el Valor Total del Contrato y Valor Total Ejecutado.
16. **Concepto:** Corresponde a los Números de pago realizados
17. **Orden de Pago:** Registre el Número de la orden de pago.
18. **Fecha:** Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
19. **Valor total factura o cuenta de cobro o documento equivalente:** Corresponde al valor de factura
20. **Valor Amortización anticipo:** Corresponde al valor de la factura (19) * el porcentaje de amortización (20).
21. **Valor Neto:** Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (21)
22. **%:** Es la División entre el valor total del contrato (11) y el valor total de la factura (19)

JUSTIFICACIÓN LEGAL

En virtud del Artículo 3° de la Ley 80, las entidades estatales al celebrar contratos buscan el cumplimiento de los fines estatales consagrados en el artículo 2° de la Constitución Política, la continua y eficiente prestación de los



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MAYORÍA
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**FORMATO JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN,
MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA A CONTRATO O
CONVENIO**

CÓDIGO: GCON-FM-052

VERSIÓN: 2

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2021



Radicado: **20231140274043**

Fecha: 21-11-2023

Pág. 6 de 6

servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Adicionalmente, en el numeral 1 del artículo 14 de la ley 80 de 1993, las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual “Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la ley 80 de 1993, numeral 1, “Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato”.

De otra parte, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad y para dar cumplimiento a los fines del Estado, las entidades estatales, pueden modificar las condiciones contractuales inicialmente pactadas que consideren necesarias y pertinentes, dentro del marco constitucional legal vigente.

Anexos: Solicitud de CDP

CDP

PREDIS

Firma electrónica

SUPERVISOR

El Documento 20231140274043 fue firmado electrónicamente por:

**JOSÉ GABRIEL GUERRA
ALMENDRALES**

Profesional Universitario,
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN,
ID: 73578272,
jose.guerra@umv.gov.co,
Fecha de Firma: 21-11-2023 09:23:42

Revisó:

TIFANNY BRICETH WILCHES MORALES - Contratista - OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN -
tifanny.wilches@umv.gov.co



dd822f587cb37e26bda93fd0f01e8d2a94d15660db7933820069c35f2bbf0ac7

Código de Verificación CV: 8b157 Comprobar desde:

<https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>

Cali, 20 de Octubre de 2023

Oferta Comercial 94888

Señores:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL

Atn: Tiffany Wilches

Bogotá

Cordial Saludo,

De acuerdo a su solicitud, presentamos para su amable estudio nuestra oferta comercial de alquiler de equipos de computo. Esperamos que esta satisfaga ampliamente sus requerimientos y expectativas.

Quedamos atentos a sus inquietudes en [nuestro chat en linea](#)

Propuesta de Equipos Solicitados

ítem	Descripcion	Tiempo (Meses)	Cantidad de ETP	TARIFA UNITARIA	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
1	ETP-CCT-86. ETP -- Hasta 18 meses de servicio -- Desktop - Small Form Factor -- 4000 -- NA -- INTERMEDIO -- NA -- HDD + SSD -- 1 TB 7200 RPM + 500 GB PCIe -- NA -- 16 GB -- Zona 1	3	125	88.980	11.122.500	33.367.500
2	ETP-CCT-121. ETP -- hasta 18 meses de servicio -- Portatil 14 pulgadas PESO MAXIMO 1,8KG -- 4500 -- NA -- AVANZADO -- NA -- SSD -- 512 GB PCIe -- NA -- 16 GB -- Zona 1	3	152	104.999	15.959.848	47.879.544
3	SERVICIO-CCT-421. SERVICIO -- Licenciamiento de Ofimatica -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	3	277	16.996	4.707.892	14.123.676
4	SERVICIO-CCT-422. SERVICIO -- Licenciamiento de Antivirus -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	3	277	12.000	3.324.000	9.972.000
5	COMPONENTE-CCT-431. COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Profesional -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	3	277	998	276.446	829.338
					Subtotal	106.172.058
					IVA	20.172.691
					TOTAL	126.344.749

Nota: Aplica para adición y prorrogación de la OC 93805 bajo el Acuerdo Marco ETP 3

Servicios Incluidos

- ✓ Acceso Preferencial a nuestra plataforma Red PC PLUS+ para consulta en tiempo real de su Inventario de Equipos en Alquiler, Facturas, Estado de Cartera, Consulta de Pedidos y Registro de Tickets de Soporte.
- ✓ Atención inmediata de Problemas Técnicos vía Remota.
- ✓ Soporte telefónico para resolver dudas o problemas que se le presenten a los usuarios.
- ✓ Mantenimiento correctivo con visita de nuestros Técnicos de Soporte si se requiere, con tiempo de respuesta de máximo 8 horas para las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla.
- ✓ Servicio "Directo One Stop", sin intermediarios como CAS u otros. El Servicio One Stop lo prestamos con nuestro propio personal de Ingenieros y Tecnicos para las ciudades de Bogota, Medellin, Cali y Barranquilla.

Oferta Comercial : 94888

- ✓ Mantenimiento Preventivo de los equipos una vez en 6 meses, o con la frecuencia y oportunidad a acordar.
- ✓ Cambio de equipos por otros de igual o superior configuración en caso de no solucionarse la falla técnica.
- ✓ Entrega, instalación y puesta a punto de los equipos en la sede de su Empresa.
- ✓ Atención de Problemas Técnicos vía Telefónica.

Terminos y Condiciones

- ✓ Por favor enviarnos la solicitud del servicio al e-mail ventas@pc.com.co, indicándonos : 1. Para que Proyecto o Departamento, 2. La cantidad y clase equipos a alquilar, 3. Periodo en meses , 4. Fecha de entrega 5. Dirección. 6. Funcionario autorizado o responsable.
- ✓ La instalación eléctrica debe ser regulada a 115 voltios con polo a tierra. Se debe contar con vigilancia idónea y permanente las 24 horas.
- ✓ En caso de presentarse pérdidas parciales o totales por robo, hurto o daño deben ser pagadas a PC COM directamente, sin condicionarlas al resultado de reclamaciones a compañías Aseguradoras.
- ✓ La forma de pago es a la entrega de los equipos y luego mes a mes con base en la facturación.
- ✓ Entrega de equipos sujeta a disponibilidad de inventario.
- ✓ La información en los equipos es del Cliente. PC COM no puede asumir ninguna responsabilidad por este concepto, ni por la toma de copias de respaldo. Los backup son de exclusiva responsabilidad del Cliente de

Algunos de nuestros clientes



Cordialmente,

Gustavo González

Administrador Unidad Estatal

Cel: 3103896622



PC COM S.A.

¡Felicitaciones!
Intel desea agradecerle por ser un socio Gold de Intel® Partner Alliance. Los socios Gold son una parte importante de Intel® Partner Alliance. Quiero darle las gracias por su compromiso a la hora de distribuir las tecnologías y soluciones Intel®.

John Calvin
Vicepresidente del Grupo de Ventas y Marketing
Gerente general de Escala Global y Socios
Intel Corporation

